

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se les envíe un ejemplar en el acto de costumbre de que permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su anualización que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solidar la suscripción.  
Números sueltos 20 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán gratuitamente, así mismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; lo de interés particular previo al pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 30 de Noviembre.)

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

##### ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 47.

Se halla vacante una plaza de Agente de 3.ª clase del cuerpo de Orden público de esta provincia, con el haber anual de 750 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los correspondientes documentos en esta Gobierno dentro del término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Leon 29 de Noviembre de 1884.

El Gobernador.  
Beltrario de la Cárcova.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

##### Personal.

Acordado por esta Corporación confirmando lo resuelto por la Comisión provincial el nombramiento de un ordenanza con carácter interino y el haber de 1 peseta 50 céntimos diarios se anuncia por término de 30 días para que los aspirantes á dicha plaza presenten en Secretaría sus solicitudes documentadas.

Leon 22 de Noviembre de 1884.—El Vice-presidente, J. Francisco Perez de Babuena.—El Diputado Secretario, Esteban Morán.

#### EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1884.

Presidencia del Sr. Perez Fernandez.

Ruñidos á las doce de la mañana los Sres. Diputados en número suficiente, se abrió la sesión con la

lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Hizo constar el Sr. Alvarez su voto conforme con la minoría en el acuerdo tomado ayer respecto de los gastos de mobiliario para el Gobierno de provincia y pago de una banda de música.

Se leyeron varias proposiciones presentadas, que quedaron sobre la Mesa para discusión con arreglo al Reglamento.

Quedaron igualmente dictámenes de las Comisiones respectivas acerca del pago de ciertas obligaciones.

Puesto á discusión el dictamen de la de Fomento relativo al puente de Nistal, en que se propone presidir de las fundaciones, aprobar los acuerdos de la Provincial, de 13 de Mayo y 31 de Julio, declarar responsable únicamente al contratista por los daños y perjuicios ocasionados, subvencionar las obras de recomposicion en la misma forma que las primitivas, y formar expediente separado para exigir la responsabilidad al contratista, usaron de la palabra en contra los señores Oria, Morán y Alvarez, por creer que dicha responsabilidad puede alcanzar á los funcionarios que han intervenido en el asunto, defendiendo el dictamen el Sr. Canseco y Rodriguez Vazquez, fundándose en que si el contratista recibió órdenes de aquellos, en su poder obrarán y podrá presentarlas para declinar el cargo que se le hace. Despues de un ligero incidente en que tomaron parte varios señores Diputados se aprobó el dictamen en votacion ordinaria.

Transcurridas las horas de Reglamento y habiendo llamado la atención de la Presidencia acerca de ello, se levantó la sesión.

Leon 15 de Noviembre de 1884. El Secretario, Leopoldo Garcia.

### FIGURAS DE HACIENDA.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E INYUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagares vencen en el mes de Diciembre de 1884; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagares devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejase de satisfacerse en el día señalado.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vencidades.	Plazos.	Vencimientos.	Pesta. Cs.
1498	Angel Calbon	Marzan	20	2 Dicit84	237 50
1499	Ildefonso Velasco	Leon	5		120 "
1500	El mismo	idem	"		115 "
1501	El mismo	idem	"		80 "
1502	Aniceto Salas Cabero cedió en D.ª Ildefonsa Gutierrez.	Cucabelos	6		337 50
1508	Gerónimo Garcia cedió en Eusebio Garcia	Astorga Villamejil	11		125 12
1509	José de la Puente cedió en Juan y José Alvarez	Cogorderos	"	"	132 50
1510	Los mismos	idem	"	"	107 50
1512	El mismo	Astorga	"	"	150 13
1513	El mismo	idem	"	"	137 63
1514	José Carreto	idem	"	"	227 13
1516	Bernardino Lopez	Leon	12	"	608 25
1521	Santos Garcia	Otero Escarpizo	19	"	387 88
1522	Simon Alvarez	Astorga	"	"	77 38
1523	Gregorio Alonso	La Carrera	"	"	130 "
1525	Pedro Gigoso	Fresno	20	"	141 25
1526	Indalecio Uigosos	idem	"	"	151 63
1527	Andrés Navares cedió en Francisco Queda	Villanueva	"	"	10 "
1528	Juan Gonzalez	Carperos	"	"	315 88
1529	Cayotano Fernandez	Cebrones	"	"	212 63
1531	Lorenzo Sanchez cedió en Manuel Morán	Bouzas	21	"	106 25
1532	Lorenzo Sanchez cedió en Juan Antonio Gonz	S. Esteban de Vald	"	"	81 25
1533	Lorenzo Sanchez cedió en Simon Garcia	Peñalba	"	"	43 75
1534	Gerónimo Garcia	Astorga	22	"	45 13
1535	Antonio Marciago	Carnero	"	"	187 75
1536	El mismo	idem	"	"	118 "
1538	Nemesio Selva	Astorga	"	"	150 50
1539	Juan Antonio Alonso	idem	"	"	650 75
1540	Gabriel Torreiro	Leon	23	"	71 88
1541	El mismo	idem	"	"	19 50
1542	El mismo	idem	"	"	99 16
1544	Pablo Suarez	Villarrodrigo	27	"	270 "
1545	Martín Alonso	Mariaba	"	"	95 63
1553	Andrés Gonzalez	Rivaseca	30	"	38 13
1554	Francisco Huera	Astorga	"	"	82 88

1555	Joaquin Fernandez...	Marne	20	30 Dic. 84	388 75	2922	Felipe Alvarez...	Páramo del Sil	19	20 Dic. 84	300	4078	
2810	Francisco Martinez...	Benavides	19		64 13	2923	Toribio Gutierrez...	S. Andrés Rabanillo			288 25	4079	
2811	Mannel Fernandez...	idem			23 75	2924	Mateo Otero Toral...	Huerga			41 25	4080	
2812	Antonio Santos...	Huerga	3		127 50	2925	Pedro Suarez cedió en	Leon				4081	
2813	Prudencio Garcia...	Torano			132 50		Juan Maria Diez...	Vega Magaz			37 50	4082	
2814	El mismo...	idem			323 75	2926	Benito Beguera...	Rodanillo			54 25	4083	
2815	Faustino Carbajo...	Benavides			100 38	2927	Cayo Babuena...	Leon			32 50	4084	
2816	Simon Martinez...	idem			15 50	2928	Miguel Pdz. Bandiella...	idem			63 75	4085	
2819	Miguel Morán...	Leon			75	2929	Ignacio Garrido...	Cacabelos		21	173	4086	
2820	Manuel Gonzalez...	Vegaperros			45 13	2930	Ecequiel del Pico cedió	en Toribio Rodriguez				478	
2821	José Blanco...	Carbajal			82 50		Faustino Perez...	Iguñea			187 50	409	
2822	Felix Velayos, cedió en	Román Leon			181 25	2931	José Maria Lopez...	Valencia			362 75	409	
2824	Carlos Rubio...	Villanueva			225 25	2932	José Fernandez...	Calamocos			32 63	409	
2825	José Antonio Cubero...	San Esteban			150	2933	Antonio Martinez...	Ponferrada			25 38	409	
2826	Antonio Revilla...	Leon	5		7 50	2934	Pablo Viloria...	Torre			92	409	
2828	Antonio Dominguez...	Campazas			375	2939	Angel Gonzalez...	La Baña			8 50	409	
2830	Bernardo Pollan...	Villalis			145	2940	Antonio Castro...	S. Andrés Montejos			18 75	409	
2833	Catalina Guadian...	Santa Colomba			74 38	2941	El mismo...	idem			15	409	
2834	Miguel Gonzalez...	idem			307 50	2942	José Rodriguez...	Magaz			103 75	410	
2835	Gregorio Santos...	idem			8 63	2943	Manuel Marcos...	Villares		22	31 50	410	
2836	Andrés Francisco...	Bustillo			56 38	2944	Eugenio Andrés...	Calzada			31 25	410	
2838	José Barrio...	La Valcueva	6		38 75	2945	Manuel Herrero...	idem			37 75	410	
2840	Cipriano Gonzalez...	Santa Colomba			300	2945	Eugenio Andrés...	idem			101 25	410	
2841	Felipe Alfayate...	idem			307 50	2946	Miguel Fernandez...	Villares			12 63	410	
2842	Cipriano Gonzalez...	idem			178 25	2947	El mismo...	idem			128 25	410	
2843	Justo Rodriguez...	Boca de Hilérgano			8 13	2948	Hilario Alvarez...	Tetejo			112 50	410	
2844	Dionisio Prieto...	Possalillo			253 75	2950	Fausto Garcia...	Torano			20 75	411	
2845	José Ole...	Sueros			82 50	2952	Toribio Juan Garcia...	Grisuela			3 76	411	
2845	Domingo Miguelez...	Huerga			53 75	2953	Miguel Garcia...	Gordaliza		24	275	411	
2846	Fernando Santos, cedió en	Elmas F. Fernandez			92 25	2958	Manuel Melendez cedió en	Francisco Sabugo			112 50	411	
2847	Los mismos...	idem			130	2961	Felix Velayos cedió en	Cipriano Garcia				411	
2849	José Modino...	Palacios de Torid	10		312 50		Fausto Bartolomé...	Villamartin		27	106 25	411	
2851	Toribio Alonso...	San Martín			63 13	2962	Vicente Mesuri...	Onanillo		28	257 63	411	
2852	El mismo...	idem			10 63	2975	Ignacio Garrido...	Cacabelos		29	241 25	411	
2853	El mismo...	idem			18 13	2976	Andrés Alonso...	Palacio Rueda		29	450	411	
2855	Tirso de Robles, cedió en	Hilario Garcia				2977	Antonio Benitez...	Boca Huergado	19	31	31	412	
2856	Los mismos...	idem			113 13	2978	Toribio Fernandez...	Robledo			37 75	412	
2857	Los mismos...	idem			101	2979	Francisco Martinez...	Espinosa			6 50	412	
2860	Juan Martín, cedió en	Leon Oblanca			141 25	4020	Gerónimo Lopez...	Villasanta			325 63	412	
2861	Faustino Perez, cedió en	Manuel Ferrero			51 25	4021	Dionisio Nuñez...	Astorga	18		106 25	454	
2862	Los mismos...	idem			16 83	4022	El mismo...	idem			30 75	454	
2863	Rafael Marques...	Santa Colomba			301 88	4024	Vicente Cobos...	Ardoza			43 88	454	
2864	Antonio Fernandez...	Leon			230	4025	Juan Suarez...	Llamas			65 50	454	
2865	Cecilio Vaca...	Sahagun	12		15	4026	Marcelo Fernandez...	S. Roman			79 38	454	
2867	Domingo Martinez...	San Lorenzo			163 13	4027	José Bayon...	Arbas			52 50	454	
2868	José S. Román...	fruela			100	4028	Antonio Vega...	Ponferrada		3	37 50	454	
2870	Antonio Diez, cedió en	Juliana Diaz			50 13	4029	Francisco Carazo...	Villhornate			38 75	454	
2871	José Garcia, cedió en	Felipe Posada			23 88	4031	Domingo Alvarez...	Argayo			28 75	46	
2872	José Crespo...	Santa Colomba			29 38	4032	José Carreto...	Astorga		4	360 88	46	
2873	Fernando Garcia...	Villapodambre	14		15 13	4033	El mismo...	idem			467 13	47	
2874	Fernando Rojo...	San Pedro			37 50	4034	Rosendo Canal...	Palacio			56 88	46	
2875	Mateo Bajo...	idem			50	4035	Antonio Pelaez...	Pandorado			7 88	46	
2877	Antonio Gullón...	Astorga			25 25	4036	Luis Arias...	S. Roman		5	100	46	
2878	Prudencio Iglesias...	Leon			487 50	4038	Felipe Fernandez...	Robledo			100	46	
2879	Tomas Garrido...	Valencia	15		87 50	4039	Antonio Gonzalez...	Butza			64	48	
2880	Bias Rodriguez...	Villares de Orbigo			317 13	4041	Pedro Nieto...	Ponferrada			53 88	48	
2881	Pedro Fernandez...	San Felix			103 13	4042	Antonio Neira...	Villaverde		6	43 63	48	
2882	Bias Rodriguez...	Villares			375 50	4043	José Alvarez...	Quintanilla			176 25	48	
2883	Santiago Garcia...	Astorga			237 50	4044	Juan Martín cedió en	Martin Pernia				193 75	48
2885	Manuel Lopez...	Paradilla			8 13	4050	Eugenio Alvarez...	Azadon		9	77 50	48	
2888	Antonio Garcia...	Armellada	17		163 65	4051	El mismo...	idem			56 63	48	
2889	Hilario Fernandez...	Fogedo			426 25	4052	Nicolás Garcia...	Fontoria			33 75	48	
2892	Santos Fernandez...	Santiago Millas			55 25	4053	El mismo...	idem			20	48	
2893	José Carballo...	Narayola			25	4054	El mismo...	idem			17 50	48	
2894	Bernardino Fernandez...	idem			21 25	4055	Manuel Martín...	Redalga			190	48	
2895	Bonifacio Alonso...	Alvares	18		343 75	4056	Cesáreo Sanchez cedió en	Pascual de Villa		10	40 25	48	
2896	Manuel Nistal...	Onamio			7 04	4057	José Iglesias Blanco cedió en	José Escobar			268 88	48	
2897	José Ovalle...	Villafraanca			76 29	4060	José Escobar...	idem			137 50	48	
2898	Ruperto Vallejo...	Castellanos	19		237 50	4061	Balbino Canscco cedió en	Ramon Maria de la Rocha				464 91	48
2900	José Fernandez...	Astorga			112 50	4062	Adriano Quiñones...	Ponferrada		11	123 75	48	
2901	Fermín C. Sarmiento...	Antoñanes			13 75	4063	El mismo...	idem			27 50	48	
2903	Bernardino Fernandez...	Narayola			12 65	4064	El mismo...	idem			51 25	48	
2906	Bonifacio Alonso...	Alvares			380	4065	El mismo...	idem			40 63	50	
2907	Ramon Alvarez...	Almázara			14	4066	Pedro Marquez...	Cubillos			50	50	
2908	José Antonio Alonso...	Alvares			378 75	4069	Agustín Alonso...	Molina-seca		12	62 50	50	
2909	Antonio Palacio...	Tremor de Abajo	20		250	4070	Antonio Palacio...	Castropodame			56 88	50	
2910	Mateo Fuentes...	Veguillina			12 10	4071	Francisco Calvo...	Valdelola			93 75	50	
2911	Baltasar Diez...	Carrocera			17 16	4072	José Diez...	Llamas			16 88	50	
2912	El mismo...	idem			151 75	4073	Macario Dominguez...	Toral			67 50	50	
2914	Juan Alonso...	Baile			25 25	4074	Marcelino Perez...	Llamas		13	38 13	50	
2915	Tomas Diez...	Valdevilla			21 25	4075	Pio Lincejo...	idem			43 75	50	
2918	Vicente Rubio...	Genestano			8 75	4076	José Caña...	Sachala		14	25 25	50	
2920	Enlro Felix...	Villaverde			45	4077	Santiago Gonzalez...	S. Roman		16	123 13	50	

4078	Policarpo Perez	Toral	18	10 Dic.84	20 75	5828	Hipólito Perez	Valencia	11	11 Dic.84	201 50
4079	Julian Gonzalez	San Román			20 25	5829	El mismo	idem		18	300
4080	Francisco Fernandez	Llamas	17		45	5830	El mismo	idem			116 50
4081	Egregorio Suarez	idem			37 50	5884	Joaquin Alvarez, cedió	Leon			
4082	El mismo	idem			02 50		Pedro Garcia Herrar	Castrofuerte	10	1	95
4084	Calisto Alonso	Pozuelo			87 93	5887	Antonio Alvarez, cedió	Leon			
4085	Aljandro Fernandez	Villahornate			28 75		en Felipe Gonzalez	Salce		22	266 25
4086	Julian Payero	S. Pedro	18		214 88	5972	Valentin Rodriguez	Leon	8	5	60
4088	Blas Alvarez	Castropodame			106 25	5973	Daniel Garcia	Valencia		18	37 50
4789	El mismo	idem			83	6001	Ambrosio Martinez	Sardonedo	7	20	155 25
4090	Blas Marqués	Cubillos			69	6002	Andrés Gutierrez	Rabanal		4	240 35
4091	El mismo	idem			225	6003	Alonso Miguel	Villanera			37 15
4092	Miguel Garcia	La Utrera			41	6004	Manuel Diez	Candanedo		7	105 20
4093	Pascual Chamorro	Villademor	19		83	6005	Bernardo Garcia	Sarriegos		17	30 95
4094	Fernando Arienza	Curueña			157 50	6006	Fernin Dominguez	Grajal		28	27 50
4095	Fernando Chamorro	Villademor	20		77 50	7025	Francisco Lopez	Leon	0	2	255 50
4096	El mismo	idem			96 25	7026	José Sanchez	Sta. Marina Rey		4	52
4097	Pascual Chamorro	idem			89 38	7027	Manuel Panizo, cedió	idem			
4098	Juan Martinez	Rodavillo			28 38		en Joaquin Perez	idem		5	90
4104	Marcos Martinez, cedió	Leon	21		62 50	7028	Constantino Alvarez	La Pola		9	117 10
	en José Lopez	Valle de Finolleto				7029	Santiago Gonzalez	Santa Catalina		12	225
4105	Antonio Pollan	Pandorado			188 13	7030	Cristóbal Marcos	Sta. Marina Rey		10	200
4106	Juan Martinez cedió en	Leon				7031	Antonio Abella	Suertes		19	143 30
	Bernardo Alvarez	Llamas			76 25	7032	Ramon Abella	Candin			44 85
4107	Cosarco Sanchez	Leon	24		188 75	7033	Felipe Garcia	La Vecilla			27 50
4108	Andrés de la Vega	Corcos			0 38	7035	Rafael Fernandez	Lumeras			27 50
4109	Tomás Arias Alvarez	Gemas	27		11 25	7036	Tomás Alvarez	San Andrés		29	6
4110	Angel Canedo	San Pedro	28		30 38	7037	El mismo	idem			7 25
4111	Andrés Gancedo	idem			0 25	7074	Pascual Perez	Villagaton		12	44 51
4112	Julian Garcia	La Vecilla			37 50						
4113	Felipe Gonzalez	Salce			75 13						
4114	Angel Alvarez	Robledo			10 25						
4115	El mismo	idem			9 50						
4116	José Diez	Villafranca	30		37 63						
4117	Domingo Perez	Quirotanilla			225						
4118	Miguel Villegas	Pouferrada	31		187 50	578	Felipe Alvarez	Geras	18	3	13 13
4119	Francisco Rodriguez	Cubillos			27 60	777	Domingo Sabugo	Santa Marina	6		55
4120	Santos de Castro	S. Cipriano			181 21						
4121	Antolino Palacio	Castropodame			45						
4124	Francisco Lopez	Pombriego			61 88						
4125	Pablo Fernandez	Redolga			125						
4544	Francisco Perez	Berlanga	17	1	19 50						
4545	Cefeirio Lopez	Langre	4		50 25						
4546	Francisco Valle	Villaguilambre	7		25						
4547	Francisco Blanco	idem	10		45						
4548	Benito Bryon	San Félix	14		50						
4551	Emilio Villegas	Barrios Salas	18		02 50						
4552	Gorónimo Balbuena	Villanueva	21		80 13						
4552	Gabriel Garcia	Ruiforco	28		56 25						
4555	J. sé Fernandez	Berlanga	29		15						
4570	Victor Moya	Campo Santibañez	16	1	81 38						
4071	Gerardo Valcarlos cedió	Villafranca									
	cu Manuel Ramon	Peranzanes			200						
4772	Telino Trancoso	Leon	16		43 75						
4673	Benito Gonzalez	Corbillos	22		17 93						
4074	José Antonio Alonso	Alvares	23		22 50						
4675	Pedro Llamazares	Roderos			24 53						
4874	Antonio Alvarez	S. Esteban	14	4	17						
4875	El mismo	idem			30						
4876	José Miranda	Sorribas			55						
4877	Domingo Villarreal	Villalebrin		6	222 32						
4879	Mauricio Fraide, cedió	Leon									
	en Pedro Perez	Ferral		11	24 95						
4880	Miguel Fernandez	Sahagun			38 25						
4881	El mismo	idem			0 30						
4882	El mismo	idem			25						
4883	Pascasio Martinez	idem			106 30						
4884	Pascual Cañon	Villacontilda		12	50 40						
4885	Santos Ordoñez	Astorga			02 25						
4886	Juana Rodriguez	Santiago Millas			50 65						
4888	Andrés Gonzalez	Valle de Villar		18	56 50						
4889	Baltasar Fernandez	Navianos		19	1681 50						
4890	Santiago Fernandez	Naredo		21	129						
4891	Justo Garcia	Pedralva		23	13						
4892	Boufancio Rodriguez	S. Justo		27	55 50						
4893	El mismo	idem			5						
4894	Manuel Diez	Espinosa			43 75						
4895	El mismo	idem			7 00						
4896	El mismo	idem			20 55						
4898	Miguel Villahangos	S. Martin		28	21 63						
5060	José Cascallano	Villamoros	13	12	9 85						
5061	José Blanco	Leon		13	49 50						
5062	Isidoro Garcia	Sarriegos		19	77 50						
5063	Francisco Salas	Santovenia		21	401 75						
5064	Miguel Perez	Puente Alva			105						
5065	José Velez	Manzaneda		31	25						
5753	Tomás Garrido	Valencia		1	50 25						
5754	Pedro Alvarez	Leon			55						
5755	José Gonzalez	Valencia		12	10						
5756	Pedro Fernandez	Villanueva		29	27 75						
5826	Fernando Alvarez	S. Andrés		31	150						

Bienes de propios.

768 Higinio Gatón.....| Joarilla.....| 7 | 31 | 100 70

Estado.

578 Felipe Alvarez.....| Geras.....| 18 | 3 | 13 13  
777 Domingo Sabugo.....| Santa Marina.....| 6 | \* | 55

Instrucción pública.

105 Manuel Ferrer.....| Turienzo.....| 8 | \* | 100

Beneficencia.

658 Leandro Carnicero.....| Leon.....| 5 | 9 | 82 50

Leon 28 de Noviembre de 1884.—El Administrador, H. Rivero. — V.º B.º—El Delegado, Ruiz Mora.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes.

En poder del guarda del campo de esta villa, se halla depositada una pollina cerrada, 5 cuartas de alzada poco más, la que se encuentra á disposicion de su dueño previa justificacion y satisfacer los gastos ocasionados.

Toral de los Guzmanes 24 de Noviembre de 1884.—El Alcalde, Anselmo Diez.

JUZGADOS.

D. Valentin Suarez Valdés, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

Por el presente se anuncia la subasta que tendrá lugar el día veintiseis de Diciembre próximo á las diez en punto de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado de los bienes que con su tasacion se detallan en seguida embargados á Francisco Martinez y Martinez, vecino de Palacios de la Valduerna, en juicio ejecutivo para realizar un crédito que adeuda á D. Bernardo Perez Rubio, de esta villa, cuyos bienes son:  
Tres yugos con sus cornales y cubiertas, en 25 pesetas.  
Cinco ativas con sus rejas, 20 pesetas.

- Tres trillos con sus hierros, en 45 pesetas.
- Tres tiraderos de madera con sus hierros, en 8 pesetas.
- Tres tornaderas de madera y una de hierro, en 3 pesetas.
- Cuatro bidos y dos bidlas, en 3 pesetas 50 céntimos.
- Cuatro palas de madera, en 3 pesetas.
- Otra pala de hierro, en 1 peseta 50 céntimos.
- Cuatro azadas, en 12 pesetas.
- Cuatro azadones de mullir, en 8 pesetas 50 céntimos.
- Otro de pico y otro montero, en 3 pesetas.
- Tres garavitas de hierro, en 4 pesetas.
- Un machado, en 2 pesetas.
- Una azuela y un martillo, en 3 pesetas 50 céntimos.
- Tres dogales de cáñamo, en 6 pesetas.
- Veinte sacos de lino y estopa, en 30 pesetas.
- Ocho sábanas de lino y estopa, en 22 pesetas.
- Tres colchas de lino y lana, en 45 pesetas.
- Cuatro almohadones con fundas y lana, en 8 pesetas.
- Una manta de lana, en 10 pesetas
- Dos colchones con dos aros de lana, en 45 pesetas.

Un arca chica de nogal, en 7 pesetas.

Otra de madera de chopo, en 6 pesetas.

Otra de hechura de pajas con tapa, en 3 pesetas.

Una mesa de castaño con dos cajones y llave, en 4 pesetas 50 céntimos.

Cinco coronas de zarza y paja, y otras dos terciadas de las cinco una grande, dos terciadas y dos más chicas, en 10 pesetas 50 céntimos.

Un escaño de madera de peral, en 3 pesetas.

Un banco de negrilla, en 5 pesetas 50 céntimos.

Cuatro bancos, en 1 peseta.

Dos cubetos de tabla uno con corra de hierro, en 2 pesetas 50 céntimos.

Una artesa de madera de chopo con tapa y piés, en 7 pesetas.

Un sobeo bueno, en 3 pesetas 50 céntimos.

Otras dos mesas pequeñas sin cajones, en 3 pesetas.

Una romana con plato y un peso de garfío, en 3 pesetas 50 céntimos.

Cuatro potes de hierro dos grandes y dos pequeños, en 10 pesetas.

Tres trévedes de hierro, en 5 pesetas.

Tres sartenes, en 2 pesetas.

Dos calderas de cobre, en 15 pesetas.

Cuatro coberteras de hierro, en 1 peseta.

Dos docenas de tenedores de hierro, en 1 peseta 50 céntimos.

Seis fuentes y diez platos de Talavera, en 2 pesetas 50 céntimos.

Seis jarras de Talavera, en 1 peseta 50 céntimos.

Cuatro botellas, dos copas, dos vasos, en 1 peseta.

Dos barreñones y un pilón de madera, en 2 pesetas 50 céntimos.

Un rastrojo y un argadine con la vara de hierro, en 2 pesetas.

Cuatro tartoras de perihuela con sus coberteras, en 2 pesetas 50 céntimos.

Doce cuadros, en 4 pesetas.

Dos tablas para lavar con su cajón, en 2 pesetas 50 céntimos.

Tres talegas, unas trossas, en 1 peseta 50 céntimos.

Dos costas tablizas y dos esmerillos, en 2 pesetas 50 céntimos.

Una hemina herrada con rasaro, en 2 pesetas 50 céntimos.

Dos sobeyuelos con trasga de hierro, en 2 pesetas 50 céntimos.

Seis carros de yerba, en 60 pesetas.

Diez carros de abono, en 30 pesetas.

Quince carros de abono de ovejas, en 75 pesetas.

Seis cargas de trigo, en 180 pesetas.

Una parva de trigo que dió 4 cargas, en 120 pesetas.

Otra parva de centeno que dió 4 cargas, en 84 pesetas.

Seis cargas de cebada, en 108 pesetas.

Seis heminas de cantudas, en 14 pesetas.

Tres cargas de garbanzos, en 216 pesetas.

Tres cargas de habes blancas, en 198 pesetas.

Seis zarandas y un cribo, en 6 pesetas.

Un cerdo de ceba, en 85 pesetas.

Un pollino con aparejos y alforjas, en 175 pesetas.

Un ternero, en 50 pesetas.

Ochenta reses lanaras, en 800 pesetas.

1. Una huerta en el casco de Palacios de la Valduerna, á la calle del Hospital, de medida de 3 celemines, regadío, linda al M. calle del Hospital y al N. con calle de la Cerca, en 250 pesetas.

2. Una casa en el casco de Palacios, calle de la Cerca, marcada con el núm. 25 de orden, de alto y bajo, linda al M. con casa de la testamentaria de Benito Monroy, vecino que fué de Palacios de la Valduerna, y al N. con calle de la Cerca, en 250 pesetas.

3. Otra casa en la calle Grande, núm. 22, con varias habitaciones de alto y bajo, linda al M. con casa de Marcos Calvo, de Palacios, y al N. casa de Celestino Vega, de dicho Palacios, en 1.125 pesetas.

4. Otra casa en dicho pueblo y en la misma calle Grande, señalada con el núm. 20, compuesta de varias habitaciones de alto y bajo, linda al M. para donde tiene la entrada con la calle Grande y al N. con huerta de José Castro Morán, de Palacios, de 625 pesetas.

5. Una tierra al pago de los linares de abajo, triguil regadío, de medida de una hemina, linda al M. otra de Miguel Nistal y al N. con reguero de las fincas, en 250 pesetas.

6. Otra tierra en el mismo pago de los linares, triguil regadío, de medida de media hemina, linda al M. con otras de Miguel Nistal y N. con otra de José Castro Morán, de Palacios, en 135 pesetas.

7. Otra tierra en el mismo pago, de 5 celemines, triguil regadío, linda al M. otra de la testamentaria de D. Mateo Araujo, que fué de Astorga, y N. con otra de Angel Marqués, de Palacios, en 275 pesetas.

8. Otra tierra en el mismo pago de los linares, de medida de 3 celemines, triguil regadío, linda al M. con tierra de Dionisio Lombó y N. con otra de Manuela Martínez Plores, de Palacios, en 150 pesetas.

9. Otra tierra en el mismo pago de los linares de arriba, de cabida de una hemina, triguil regadío, linda al M. tierra de la cofradía de San Lázaro y al N. con prado de D. Valentín González, de Palacios, en 175 pesetas.

10. Otra tierra al pago de los linares de abajo, de cabida de 3 ce-

lemines, triguil regadío, linda al M. con rodera de las fincas y N. con otras de la testamentaria citada del D. Juan de Mata, en 175 pesetas.

11. Otra tierra triguil regadío al pago de los linares de abajo, de medida de 4 celemines, linda al M. otra de D. Francisco Martínez Fernandez, y al N. tierra de D.<sup>a</sup> Valentina González, de Palacios, en 175 pesetas.

12. Otra tierra triguil regadío en el pago de la huerta, de cabida de una hemina, linda al M. con otra de Francisco Martínez Fernandez, de Palacios, y N. otra de la testamentaria de D. Nicolás Pérez, que fué de Palacios, en 150 pesetas.

13. Otra tierra en el pago de la Vega, triguil secana, de medida de 5 celemines, linda al M. otra de Blas Castro y N. tierra de Jacinto Pérez, de Palacios, en 80 pesetas 75 céntimos.

14. Otra tierra en el mismo pago, triguil secana, de medida de 4 celemines, linda al M. con otra de Vicente de Vega, de Palacios, y al N. con otra de D.<sup>a</sup> Matilde Araujo, vecina de La Bañeza, en 50 pesetas.

15. Otra tierra en la vega, triguil secana, de medida de 3 celemines, linda al M. otra de D.<sup>a</sup> Valentina González y N. otra de Felipe Rodríguez, de Palacios, en 55 pesetas.

16. Otra tierra en el pago de la Vega, de cabida de 4 celemines, triguil secana, linda al M. otra de Agustín Morán y N. otra de Vicente de Vega, de Palacios, en 35 pesetas.

17. Otra tierra en el mismo pago que la anterior, triguil secana, de cabida de tres celemines, linda al M. con otra de la testamentaria de D. Bernardino Franco, de Santiago Millas, y N. con otra de Luis Valderrey, de Palacios, en 75 pesetas.

18. Otra tierra en el pago de la Vega, triguil secana, de cabida de 4 celemines, linda al M. tierra de la Capellanía de Todos los Santos y N. con otra de Blas Castro, de Palacios, en 150 pesetas.

19. Otra tierra en el mismo pago, de medida de 8 celemines, triguil secana, linda al M. otra de Nicolás Pérez, que fué de Palacios, y N. otra de Miguel Nistal, de Palacios, en 200 pesetas.

20. Otra tierra al pago del carrizal, de cabida de 5 heminas, triguil secana, linda al M. otra de Angel Marqués y al N. con zaya de la isla, en 400 pesetas.

21. Otra tierra al pago del monte de abajo, de medida de 4 heminas, centenal secana, linda al M. de Pedro Martínez, de Palacios, y N. otra de Felipe Marqués, de Miñanlres, en 35 pesetas.

22. Otra tierra en el monte de abajo, centenal secana, de medida de 2 heminas, linda al M. de Euse-

Fuertes y N. otra de Matías Pérez, de Palacios, en 70 pesetas.

23. Otra tierra en el mismo pago, centenal secana, de medida de una hemina, linda al M. con otra de la Capellanía de los Santos y al N. con carolito gallego en 30 pesetas.

24. Otra tierra en el mismo pago, de medida de 2 y media heminas, centenal secana, al M. camino del monte y N. otra de Joaquín Pernia, de Astorga, en 16 pesetas.

25. Otra tierra en el mismo pago, de medida de dos heminas, centenal secana, linda al M. con otra de José Castro, de Palacios y N. de Joaquín Pernia, de Astorga, en 25 pesetas.

26. Otra tierra en el mismo pago que las precedentes, de medida de una fanega, centenal secana, linda al M. de Miguel Nistal y N. de la testamentaria de Miguel Pérez, de Palacios, en 25 pesetas.

27. Otra tierra en el mismo pago, de cabida de 2 heminas, centenal secana, linda al M. otra de Toribio Martínez y N. otra de Bonifacio Pérez, de Palacios, en 32 pesetas.

28. Otra tierra término de Castroterra, al pago del tomillar, de medida de 2 y media heminas, centenal secana, linda al M. pradera del concejo y N. con camino de Castroterra, en 35 pesetas.

La paja de trigo y centeno producto de las dos parvas embargadas de ambos granos, consistente en 6 carros, á 5 pesetas uno, 30 pesetas.

Las 250 arrobas de patañas, á 50 céntimos una, 125 pesetas.

Segun lo que aparece en el Registro de la Propiedad del partido las fincas antedichas están gravadas con las cargas siguientes: la segunda de orden, casa en Palacios, calle de la Cerca, núm. 25, con el foro de 75 céntimos de peseta, no inscrito especialmente, y sin que conste á quien se paga: la cuarta de orden, que es otra casa en la calle Grande, núm. 20, con el foro ó censo, tampoco inscrito, de real y medio, sin otras circunstancias.

Se advierte que para tomar parte en la subasta en la que se desecharán las posturas que no lleguen á las dos terceras partes del avalúo, es preciso que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 cuando menos del valor tipo de la misma.

Se advierte también que á instancia del creador se anuncia la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad en favor del embargo, por cuyo motivo se observará lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del art. 49 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

La Bañeza á 24 de Noviembre de 1884.—Valentín S. Valdés.—De su orden, Tomás de la Paza.

Lueg  
baa los  
distric  
to de  
del m.  
Los  
TINGA  
deraa

PRE  
SS  
cont  
port

D  
part  
de  
qui  
mis  
I

de  
sal  
ha  
de  
ca